

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: Nº 8781

INT. N° 3524 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO. 0 6 FEB 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 5950 del 23.09.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de julio de 2010 del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, destinado a la atención de los damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) El listado de **05** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **09.10.2011**, entregado al Proyecto "COMITÉ DE ADELANTO DE VIVIENDA MEJORANDO NUESTRO FUTURO ETAPA IX", Título II, Código de Grupo N° 45360 de la comuna de HUECHURABA, tramitado por el PSAT ARCAMERI LTDA., e indicado en el ORD. N° 9216 de fecha **02.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 85% de avance físico de obras.
- e) El Ordinario Nº 109 de fecha 27.10.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde informa que el proyecto, cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuentan con 85% de avance físico de obras.
- f) El Ordinario Nº 118 de fecha 14.11.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde corrige fecha de inicio de obras de proyecto que indica la presente.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

 Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 150 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2010 del proyecto COMITÉ DE ADELANTO DE VIVIENDA MEJORANDO NUESTRO FUTURO ETAPA IX adjudicados al PSAT ARCAMERI LTDA., señalados en Visto "d)" de la presente.



 Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT ARCAMERI LTDA., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER

ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

MINVO

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

19.04.12

Carátula: Nº 8781